

CIA DE COMPAÑIAS

SIMULTÁNEA DE LA
TIC TRADING CORP

TIC TRADING CORP S.A.
Escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.LJ.1871 de 22 de Mayo 2003.

trito Metropolitano de Quito.

ito US\$ 800.00 dividido en US\$ 20.00 cada una.

to de la compañía es: explotación, industrialización y distribución de toda clase de alimenticios, bebidas alcohólicas, jugos, aguas, general, productos químicos y ateria activa o compuestas primaria y/o humanas, presentes en todas sus formas y están en estado natural, elaborados...

3

Fuentes de Galindo
DEL DEPARTAMENTO
DE COMPAÑIAS

R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
CITACIÓN

A: Xiomara Georgina Ripalda Díaz, por sus propios derechos.

LE HAGO SABER: Que por el respectivo sorteo de ley, a este Juzgado Quinto de lo Civil de Guayaquil, ha correspondido conocer el Juicio Ejecutivo # 206-B-99, seguido por el Ab. José Eduardo Cheing Flores, por los derechos que representa el Banco del Pacífico S.A., en su calidad de Procurador Judicial del representante legal del mismo, en contra de la Compañía Electro Hermaq Cía. Ltda. en la interpuesta persona de su representante legal, como deudora principal y los señores Gunter Henry Chanange Delgado, por sus propios derechos, la compañía Inmobiliaria Incom Cía. Ltda., en la interpuesta persona de su representante legal y Xiomara Georgina Ripalda Díaz, por sus propios derechos, como codereudores solidarios.

OBJETO DE LA DEMANDA: Fundando su acción en lo que sigue, firmado con el número CA-2368, por la suma de ciento ochenta y cinco millones de sures (S/. 185'000.000.00), suscritos por los demandados a la orden del Banco del Pacífico S.A.

AUTO INICIAL: Con fecha 4 de marzo de 1999, a las 9h00, mediante providencia dictada por el Abogado Gastón Thoret Marcos, Juez Quinto de lo Civil de Guayaquil, fue admitido al trámite el Juicio Ejecutivo, y posteriormente en providencia del 14 de mayo del 2003, a las 16h09, por la afirmación que hace bajo juramento el accionante respecto de desconocer el actual domicilio de Xiomara Georgina Ripalda Díaz, se ordenó que aquella sea citada por la prensa en la forma que lo establece el art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Gastón Thoret Marcos, Juez Quinto de lo Civil de Guayaquil.

CUANTIA: S/. 205'000.000.00
Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casiller judicial para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso y en caso de no hacerlo podrá ser declarada rebeldía.

Guayaquil, mayo 21 del 2003
AB. GONZALO CÓRDOVA ALVARADO
SECRETARIO JUZGADO QUINTO
CIVIL DE GUAYAQUIL

ver/ 29-30-31 mayo 2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
RAÚL CERVETTO CIA. LTDA.**

La compañía **RAÚL CERVETTO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de abril del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.LJ.1881 de 23 MAYO 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de recepciones, banquetes, lunch, refrigerio, cafetería, catering, alimentación, limpieza y lavandería para personas naturales o jurídicas..."

Quito, 23 MAYO 2003

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

29 MAYO 2003
EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE
LA COMPAÑIA NATURAL MANGROVE
ECUADOR S.A.**

La compañía **NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.LJ.1881 de 23 MAYO 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) la compraventa, permuta, arrendamiento, remate, promoción, administración y mantenimiento de bienes inmuebles.

Quito, 27 MAYO 2003

**Dr. EDDY VITERI G.
ESPECIALISTA JURÍDICO**